PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		
Modalidad de selección	Selección Mínima Cuantía	
Número	MC-STD-CSET-003-2025	
Objeto del proceso de selección	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE COCINA, PASTELERIA, SERVICIO DE RESTAURANTE, BARISMO Y OPERARIO EN CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES CUPOS PASAN Y PRIMERA OFERTA DE LA VIGENCIA 2025	
Presupuesto oficial	$82.000.000	
Fecha máxima presentación propuestas	11 DE ABRIL DE 2025 02:00P.M	
Miembros del comité Evaluador	**NOMBRES**	**CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL**
	Ruth Lily Barrera Tellez	Instructor G20
	Alba Mary Ojeda Rueda	Instructor G04
	Monica Chaparro Aza	Profesional de Apoyo CPS Contratación CSET.
	Gabriel Antonio Cardozo Cárdenas	Dinamizador CPS Ambiental y Energético
	Karem Melissa Olejua Mantilla	Profesional CPS Sg-Sst
	Laura Vanessa Guevara Uribe	Abogada CPS de Contratación
Designación del Comité evaluador	22 DE ABRIL DE 2025	
Objeto de la reunión	Evaluación de Propuestas	
Orden del día	• Evaluación Jurídica • Evaluación Económica • Evaluación Técnica • Evaluación Seguridad y Salud en el Trabajo • Evaluación Gestión Ambiental • Deliberaciones	

Llegada la fecha y hora límite programada de acuerdo con el cronograma para la presentación de oferta, se presentaron (03) proponentes, los cuales se identifican así:

Fecha y Hora de recepción de la propuesta en la plataforma SECOP II	Nombre del Proponente
4/11/2025 12:44 PM	PROSOCEC S.A.S
4/11/2025 1:00 PM	MACRORIGAMI SAS
4/11/2025 1:01 PM	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S.

Verificada las propuestas económicas presentadas y consolidadas en el cuadro anterior, se puede concluir que la oferta económica presentada para el **Lote.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS** por el proponente **PROSOCEC S.A.S**, está por un valor de: **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($6,791,863.00)**, y por el **Lote.2. CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES** el proponente **INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S**. por un valor de: **NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($903,803.42)**, Los cuales no exceden el presupuesto oficial, en consecuencia, se procede a iniciar la evaluación de las ofertas, de conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y a verificar los requisitos habilitantes por ser los proponentes de cada respectivo lote.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

Bucaramanga, 25 de abril de 2025

Señor,
NORMAN CARRILLO RAMIREZ
Subdirector CSET (E)

Asunto: Evaluación jurídica del Proceso de Contratación **MC-STD-CSET-003-2025**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE COCINA, PASTELERIA, SERVICIO DE RESTAURANTE, BARISMO Y OPERARIO EN CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES CUPOS PASAN Y PRIMERA OFERTA DE LA VIGENCIA 2025**.

Con toda atención me dirijo al Sr. **NORMAN CARRILLO RAMIREZ**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 DE ABRIL DE 2025 02:00 P.M

PROPONENTE EVALUADO POR EL Lote.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS: PROSOCEC S.A.S Nit: 901437527-4		
Requisito	**Resultado (cumple / no cumple)**	**Observación**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE**	
DOCUMENTO ACREDITE LA SITUACION MILITAR DEFINIDA	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO	**CUMPLE**	

DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT-	**CUMPLE**	
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES	**CUMPLE**	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**CUMPLE**	
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	**CUMPLE**	Allegó la declaración juramentada de no encontrarse dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley de la que trata el numeral 5.2.1 de los estudios previos del presente proceso de mínima cuantía.

PROPONENTE EVALUADO POR el Lote.2. CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES: INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. Nit: 901661975-1		
Requisito	**Resultado (cumple / no cumple)**	**Observación**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NO CUMPLE**	No aclaró ni subsanó lo requerido en el informe de la evaluación preliminar.
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE**	
DOCUMENTO ACREDITE LA SITUACION MILITAR DEFINIDA	**N/A**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO	**CUMPLE**	
DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT-	**CUMPLE**	
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES	**CUMPLE**	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**NO CUMPLE**	No allegó certificado de REDAM con la cédula de la representante legal.

CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	**NO CUMPLE**	No allegó la declaración juramentada de no encontrarse dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley de la que trata el numeral 5.2.1 de los estudios previos del presente proceso de mínima cuantía.

CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico establecidos en la invitación pública, el participante POR EL Lote.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS: PROSOCEC S.A.S Nit: 901437527-4, y por el Lote.2. CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES: INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. Nit: 901661975-1, los cuales presentaron propuesta dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-STD-CSET-003-2025, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE COCINA, PASTELERÍA, SERVICIO DE RESTAURANTE, BARISMO Y OPERARIO EN CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES CUPOS PASAN Y PRIMERA OFERTA DE LA VIGENCIA 2025, se concluye:

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
LOTE 1	**PROSOCEC S.A.S Nit: 901437527-4**	**CUMPLE**
LOTE 2	**INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. Nit: 901661975-1**	**NO CUMPLE**

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



LAURA GUEVARA
Abogada – Contratista CSET

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de abril de 2025, a las 11:46:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901437527-4
Código de Verificación	901437527-4250422114635

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de abril de 2025, a las 11:51:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1037672594
Código de Verificación	1037672594250422115118

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269580119

PIB
13:35:44

Bogotá DC, 22 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO SANZ LASERNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1037672594:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269580841

PIB
13:41:03

Bogotá DC, 22 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROSOCEC SAS identificado(a) con NIT número 9014375274:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:45:28 PM horas del 22/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1037672594**
Apellidos y Nombres: **SANZ LASERNA CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2025 02:49:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1037672594** y Nombre: **CARLOS ALBERTO SANZ LASERNA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114686438** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:01:23 horas del 22/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1037672594,**
Apellidos y Nombres **SANZ LASERNA CARLOS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1037672594 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/04/2025 09:35 AM

Código Verificación: **3CKYAL1ZV6**

Válida hasta: **08/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA

Bucaramanga, 25 de abril de 2025

Señor,
NORMAN CARRILLO RAMIREZ
Subdirector CSET (E)

Asunto: Evaluación Técnica del Proceso de Contratación **MC-STD-CSET-003-2025**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE COCINA, PASTELERIA, SERVICIO DE RESTAURANTE, BARISMO Y OPERARIO EN CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES CUPOS PASAN Y PRIMERA OFERTA DE LA VIGENCIA 2025**.

Con toda atención me dirijo al Sr. **NORMAN CARRILLO RAMIREZ**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 DE ABRIL DE 2025 02:00 P.M

PROPONENTE EVALUADO POR EL Lote.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS: PROSOCEC S.A.S Nit: 901437527-4		
Requisito	**Resultado (cumple / no cumple)**	**Observación**
EXPERIENCIA - La experiencia que se debe acreditar será hasta tres (3) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que cumpla con los siguientes requisitos: 1. El objeto del contrato o los contratos deberán estar relacionados adquisición o suministro de los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso. 2. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. 3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. Nota 1: El proponente deberá presentar copias de los contratos junto con la liquidación y/o certificaciones expedidas con posterioridad a fecha de terminación del contrato. Nota 2: Cuando el proponente pretenda acreditar	**CUMPLE**	**REQUISITO PRESENTADO EN LA PLATAFORMA SECOP II**

experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta. La misma deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio y demás normas complementarias. Nota 3: Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.		
CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021- En caso de que el proceso no resulte limitado a mipymes, el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander fija como condición habilitante diferencial que promueve y facilita la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia en los procesos de selección de contratistas el requisito habilitante de experiencia, de la siguiente manera: El proponente MIPYME debe acreditar será hasta cinco (5) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que cumpla con los siguientes requisitos: 1. El objeto del contrato o los contratos deberán estar relacionados adquisición o suministro de los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso. 2. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. 3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 80% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección Nota 1: El proponente deberá presentar copias de los contratos junto con la liquidación y/o certificaciones expedidas con posterioridad a fecha de terminación del contrato. Nota 2: Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta. La misma	**CUMPLE**	**REQUISITO VERIFICADO EN CAMARA DE COMERCIO**

deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio y demás normas complementarias. Nota 3: Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.		

CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes técnicos establecidos en la invitación publica, del participante PROSOCEC S.A.S Nit: 901437527-4, el cual presentó propuesta para el LOTE 1: ALIMENTOS Y BEBIDAS, dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-STD-CSET-003-2025, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE COCINA, PASTELERIA, SERVICIO DE RESTAURANTE, BARISMO Y OPERARIO EN CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES CUPOS PASAN Y PRIMERA OFERTA DE LA VIGENCIA 2025, se concluye:

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
LOTE 1	**PROSOCEC S.A.S Nit: 901437527-4**	CUMPLE

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

RUTH LILY BARRERA TELLEZ
Profesional G20

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

Bucaramanga, 25 de abril de 2025

Señor,
NORMAN CARRILLO RAMIREZ
Subdirector CSET (E)

Asunto: Evaluación Técnica del Proceso de Contratación **MC-STD-CSET-003-2025**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE COCINA, PASTELERIA, SERVICIO DE RESTAURANTE, BARISMO Y OPERARIO EN CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES CUPOS PASAN Y PRIMERA OFERTA DE LA VIGENCIA 2025**.

Con toda atención me dirijo al Sr. **NORMAN CARRILLO RAMIREZ**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 DE ABRIL DE 2025 02:00 P.M

PROPONENTE EVALUADO POR el Lote.2. CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES: INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. Nit: 901661975-1		
Requisito	**Resultado (cumple / no cumple)**	**Observación**
EXPERIENCIA - La experiencia que se debe acreditar será hasta tres (3) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que cumpla con los siguientes requisitos: 1. El objeto del contrato o los contratos deberán estar relacionados adquisición o suministro de los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso. 2. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. 3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. Nota 1: El proponente deberá presentar copias de los contratos junto con la liquidación y/o certificaciones expedidas con posterioridad a fecha de terminación del contrato. Nota 2:	**NO CUMPLE**	**NO SE ALLEGÓ LA EXPERIENCIA, NO SUBSANÓ.**

Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta. La misma deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio y demás normas complementarias. Nota 3: Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.		
CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021- En caso de que el proceso no resulte limitado a mipymes, el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander fija como condición habilitante diferencial que promueve y facilita la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia en los procesos de selección de contratistas el requisito habilitante de experiencia, de la siguiente manera: El proponente MIPYME debe acreditar será hasta cinco (5) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que cumpla con los siguientes requisitos: 1. El objeto del contrato o los contratos deberán estar relacionados adquisición o suministro de los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso. 2. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. 3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 80% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección Nota 1: El proponente deberá presentar copias de los contratos junto con la liquidación y/o certificaciones expedidas con posterioridad a fecha de terminación del contrato. Nota 2: Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá	**CUMPLE**	**EVIDENCIADO EN CAMARA DE COMERCIO**

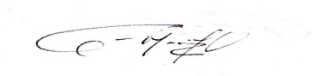
anexar copia de la factura de venta. La misma deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio y demás normas complementarias. Nota 3: Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.		

CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes técnicos establecidos en la invitación publica, del participante INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. Nit: 901661975-1, el cual presentó propuesta para el POR el Lote.2. CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES, dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-STD-CSET-003-2025, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE COCINA, PASTELERIA, SERVICIO DE RESTAURANTE, BARISMO Y OPERARIO EN CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES CUPOS PASAN Y PRIMERA OFERTA DE LA VIGENCIA 2025, se concluye:

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
LOTE 2	**INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. Nit: 901661975-1**	NO CUMPLE

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



ALBA MARY OJEDA RUEDA
Instructor G06


SENA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN DEFENITIVA

Bucaramanga, 25 de abril de 2025

Señor,
NORMAN CARRILLO RAMIREZ
Subdirector CSET (E)

Asunto: Evaluación de seguridad y salud en el trabajo Proceso de Contratación **MC-STD-CSET-003-2025**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE COCINA, PASTELERIA, SERVICIO DE RESTAURANTE, BARISMO Y OPERARIO EN CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES CUPOS PASAN Y PRIMERA OFERTA DE LA VIGENCIA 2025**.

Con toda atención me dirijo al Sr. **NORMAN CARRILLO RAMIREZ**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de seguridad y salud en el trabajo en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 DE ABRIL DE 2025 02:00 P.M

PROPONENTE EVALUADO POR EL Lote.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS: PROSOCEC S.A.S Nit: 901437527-4		
Requisito	**Resultado (cumple / no cumple)**	**Observación**
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012.	**CUMPLE**	

Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima.		
Carne y productos cárnicos: Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. •Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA •Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos •Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente.	**CUMPLE**	
Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.	**CUMPLE**	
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**CUMPLE**	
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**CUMPLE**	

Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**	
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	**CUMPLE**	
Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo	**CUMPLE**	
Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**CUMPLE**	
Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el trabajo.	**CUMPLE**	
Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**UMPLE**	
Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	**CUMPLE**	
Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**CUMPLE**	
Medición y evaluación de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	**CUMPLE**	

Acciones preventivas o correctivas.	**CUMPLE**	
DE PERSONAL: Coordinador de entregas profesional en administración de empresas o afines con mínimo 5 años de experiencia verificada después de la tarjeta profesional, y que cuente como mínimo con dos certificaciones primarias en suministro como coordinador de entregas, debe presentar contrato ejecutado, acta de liquidación del mismo y el pago de la planilla de parafiscales en el momento que ejecutó los contratos, de igual manera debe estar vinculado a la empresa se debe presentar mínimo las 3 ultimas planillas de pago de aportes parafiscales.	**CUMPLE**	

PROPONENTE EVALUADO POR el Lote.2. CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES: INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. Nit: 901661975-1		
Requisito	**Resultado (cumple / no cumple)**	**Observación**
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012.	**N/A**	

Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima.	**NO CUMPLE**	**No se evidencia:** Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima.
Carne y productos cárnicos: Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. •Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA •Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos •Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente.	**N/A**	I

		inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente
Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.	**N/A**	
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**CUMPLE**	
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**CUMPLE**	
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**	
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución Resolución 40595 de 2022 y	**NO CUMPLE**	**No se evidencia** Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en

posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.		donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.
Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo	**NO CUMPLE**	**No se evidencia** Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**NO CUMPLE**	**No se evidencia** Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el trabajo.	**NO CUMPLE**	**No se evidencia** Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el trabajo.
Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**NO CUMPLE**	**No se evidencia** Prevención, preparación y

		respuesta ante emergencias.
Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	**NO CUMPLE**	**No se evidencia** Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**NO CUMPLE**	**No se evidencia** Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Medición y evaluación de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	**NO CUMPLE**	**No se evidencia** Medición y evaluación de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
Acciones preventivas o correctivas.	**NO CUMPLE**	**No se evidencia** Acciones preventivas o correctivas.
DE PERSONAL: Coordinador de entregas profesional en administración de empresas o afines con mínimo 5 años de experiencia verificada después de la tarjeta profesional, y que cuente como mínimo con dos certificaciones primarias en suministro como coordinador de entregas, debe presentar contrato ejecutado, acta de liquidación del mismo y el pago de la planilla de parafiscales en el momento que ejecutó los contratos, de igual manera debe estar	**NO CUMPLE**	**No se evidencia** Coordinador de entregas profesional en administración de empresas o afines con mínimo 5 años de experiencia verificada después de la tarjeta profesional, y que cuente como mínimo

vinculado a la empresa se debe presentar mínimo las 3 ultimas planillas de pago de aportes parafiscales.		con dos certificaciones primarias en suministro como coordinador de entregas, debe presentar contrato ejecutado, acta de liquidación del mismo y el pago de la planilla de parafiscales en el momento que ejecutó los contratos, de igual manera debe estar vinculado a la empresa se debe presentar mínimo las 3 ultimas planillas de pago de aportes parafiscales.

CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de seguridad y salud en el trabajo establecidos en la invitación publica, el participante POR EL Lote.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS: PROSOCEC S.A.S Nit: 901437527-4, y por el Lote.2. CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES: INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. Nit: 901661975-1, los cuales presentaron propuesta dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-STD-CSET-003-2025, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE COCINA, PASTELERIA, SERVICIO DE RESTAURANTE, BARISMO Y OPERARIO EN CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES CUPOS PASAN Y PRIMERA OFERTA DE LA VIGENCIA 2025, se concluye:

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
LOTE 1	**PROSOCEC S.A.S Nit: 901437527-4**	**CUMPLE**

LOTE 2	**INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. Nit: 901661975-1**	**NO CUMPLE**

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



KAREM MELISSA OLEJUA MANTILLA
Profesional CPS Sg-Sst

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

Bucaramanga, 25 de abril de 2025

Señor,
NORMAN CARRILLO RAMIREZ
Subdirector CSET (E)

Asunto: Evaluación Ambiental del Proceso de Contratación **MC-STD-CSET-003-2025**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE COCINA, PASTELERIA, SERVICIO DE RESTAURANTE, BARISMO Y OPERARIO EN CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES CUPOS PASAN Y PRIMERA OFERTA DE LA VIGENCIA 2025**.

Con toda atención me dirijo al Sr. **NORMAN CARRILLO RAMIREZ**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter o gestión ambiental en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 DE ABRIL DE 2025 02:00 P.M

PROPONENTE EVALUADO POR EL Lote.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS: PROSOCEC S.A.S Nit: 901437527-4		
Requisito	**Resultado (cumple / no cumple)**	**Observación**
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	**Cumple**	Se evidencia el cumplimiento de los documentos solicitados.
Carne y productos cárnicos El proponente deberá enviar: Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. Ultimo registro de inspección oficial en plantas	**Cumple**	El proponente hace allegar registro sanitario referente a los productos y derivados cárnicos según RSA-0025435 y RSA-0023071-2023 los cuales están vigentes.

de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente. (En caso de presentarse alianza comercial, presentar los documentos respectivos de la empresa aliada junto con el certificado de dicho acuerdo).		

PROPONENTE EVALUADO POR el Lote.2. CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES: INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. Nit: 901661975-1		
Requisito	**Resultado (cumple / no cumple)**	**Observación**
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	**No cumple**	No se evidencia declaración juramentada
El proponente deberá enviar: Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA en todo lo referente a los productos cosmético-referidos en las especificaciones técnicas del objeto a contratar.	**No cumple**	No se evidencia certificados ni registros sanitarios de productos cosméticos.
El proponente deberá allegar ficha técnica o de seguridad de los productos referidos en las especificaciones técnicas del objeto a	**No cumple**	No se evidencia ficha técnica de productos o de seguridad de productos que lo requieran.

contratar, por el fabricante, de aquellos elementos que les aplique y que tengan un grado de peligrosidad según la clasificación de productos químicos, de conformidad con la normativa vigente aplicable.		

CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes ambientales establecidos en la invitación publica, el participante POR EL Lote.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS: PROSOCEC S.A.S Nit: 901437527-4, y por el Lote.2. CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES: INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. Nit: 901661975-1, los cuales presentaron propuesta dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-STD-CSET-003-2025, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE COCINA, PASTELERIA, SERVICIO DE RESTAURANTE, BARISMO Y OPERARIO EN CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES CUPOS PASAN Y PRIMERA OFERTA DE LA VIGENCIA 2025, se concluye:

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
LOTE 1	**PROSOCEC S.A.S Nit: 901437527-4**	**Cumple**
LOTE 2	**INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. Nit: 901661975-1**	**No cumple**

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



GABRIEL ANTONIO CARDOZO CARDENAS
Dinamizador CPS Ambiental y Energético

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

Bucaramanga, 25 de abril de 2025

Señor,
NORMAN CARRILLO RAMIREZ
Subdirector CSET (E)

Asunto: Evaluación económica Proceso de Contratación **MC-STD-CSET-003-2025**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE COCINA, PASTELERIA, SERVICIO DE RESTAURANTE, BARISMO Y OPERARIO EN CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES CUPOS PASAN Y PRIMERA OFERTA DE LA VIGENCIA 2025**.

Con toda atención me dirijo al Sr. **NORMAN CARRILLO RAMIREZ**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Económico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11 DE ABRIL DE 2025 02:00 P.M

PROPONENTE	**POR EL Lote.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS: PROSOCEC S.A.S Nit: 901437527-4**
VALOR DE LA OFERTA	**$ 82.791.863**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	
1. Oferta económica – presentada en la plataforma secop II	**CUMPLE**
El proponente presentó su oferta económica directamente en plataforma Secop II, sin superar el valor promedio establecido por la entidad en cada uno de sus ítems	

PROPONENTE	**Por el Lote.2. CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES: INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. Nit: 901661975-1**
VALOR DE LA OFERTA	**$6.903.803,42**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**

REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	
1. Oferta económica – presentada en la plataforma Secop II	**CUMPLE**
El proponente presentó su oferta económica directamente en plataforma Secop II, sin superar el valor promedio establecido por la entidad en cada uno de sus ítems	

CONCLUSIONES

Una vez realizada la evaluación económica de la propuesta presentada por el participante del Lote.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS: PROSOCEC S.A.S Nit: 901437527-4, y por el Lote.2. CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES: INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. Nit: 901661975-1, los cuales presentaron propuesta dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-STD-CSET-003-2025, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE COCINA, PASTELERIA, SERVICIO DE RESTAURANTE, BARISMO Y OPERARIO EN CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES CUPOS PASAN Y PRIMERA OFERTA DE LA VIGENCIA 2025, se concluye:

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
LOTE 1	PROSOCEC S.A.S Nit: 901437527-4	CUMPLE
LOTE 2	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. Nit: 901661975-1	CUMPLE

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



MÓNICA CHAPARRO AZA
Profesional de Apoyo CPS Contratación CSET.

PROCESO: MC-STD-CSET-003-2025

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE COCINA, PASTELERIA, SERVICIO DE RESTAURANTE, BARISMO Y OPERARIO EN CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES CUPOS PASAN Y PRIMERA OFERTA DE LA VIGENCIA 2025.**

FECHA DE CIERRE: 11 DE ABRIL DE 2025 02:00 P.M

CONCLUSIONES CONSOLIDADAS INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE SEGURIDAD Y SALUD	EVALUACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	EVALUACION ECONÓMICA
1	**PROSOCEC S.A.S Nit: 901437527-4**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. Nit: 901661975-1**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

DELIBERACIONES

Evaluada nuevamente la oferta del proponente **PROSOCEC S.A.S Nit: 901437527-4**, **por el lote.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS,** representado legalmente por **CARLOS ALBERTO SANZ LASERNA** identificado con C.C. No. 1037672594 expedida en Envigado, quien está autorizado para suscribir el presente contrato, tal como quedó contemplado en la carta de presentación de la oferta así: "debidamente autorizado para el efecto, manifiesto al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA que, de conformidad con el pliego de condiciones del asunto, me encuentro autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato, en caso que resulte adjudicatario del proceso de contratación del asunto". Así las cosas, el COMITÉ EVALUADOR determina que este CUMPLE y en consecuencia se encuentra HABILITADO dentro del presente proceso de selección.

En cuanto al oferente **INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. Nit: 901661975-1,** representada legalmente por **LADY CAROLINA BAUTISTA MEJIA** identificada con C.C No. 1098654265 expedida en B/manga**,** quien presentó propuesta para el **Lote.2. CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES,** NO SUBSANÓ, por ende, NO ALLEGÓ LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIRIERON SUBSANAR DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR PROFERIDO POR EL PRESENTE COMITÉ EVUALUADOR, teniendo en cuenta que, se dispuso por parte de la Entidad un día hábil para el traslado del informe de evaluación para presentar la subsanación de la oferta y presentar las observaciones al informe de evaluación preliminar de la oferta, tal como lo contempla el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. En ese orden de ideas, el COMITÉ EVALUADOR determina que se RECHAZA LA OFERTA del PROPONENTE INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. Nit: 901661975-1, por no haber suministrado la información y documentación solicitada por la Entidad hasta el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo prescrito en el PARÁGRAFO 1 del artículo 5 de la LEY 1882 DE 2018.

Por lo anterior, el COMITÉ EVALUADOR, procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta con el segundo menor precio presentada para el LOTE 2 CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES, por la **EMPRESA MACRORIGAMI SAS con Nit: 900991246-0**, tal como lo estipula el numeral 5 del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

COMITÉ EVALUADOR